

N.º 19/23.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE  
OCTUBRE DE 2023.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA  
D. DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ

Sres./as. Concejales  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D. MIGUEL RUIZ MADRUGA  
D.<sup>a</sup> NARCISA RUIZ RODRÍGUEZ  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR  
D. ANTONIO HURTADO ZURERA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. ÁNGEL ORTIZ RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LÓPEZ LOSILLA  
D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL BERNAL GOTOR  
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ  
D.<sup>a</sup> IRENE RUIZ MEMBRILLA  
D. IVAN FERNÁNDEZ OLIVARES  
D.<sup>a</sup> YOLANDA ALMAGRO ALCÁNTARA  
D. RAFAEL SACO AYLÓN

NO ASISTEN  
D.<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA BALLESTEROS  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES  
BADANELLI BERRIOZÁBAL

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la  
Secretaría del Pleno  
D.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y diez minutos del día seis de octubre de dos mil veintitrés, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

**PARTE RESOLUTIVA**

N.º 323/23.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

N.º 324/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 2. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. 1ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 03/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 624.690,66 € PARA FINANCIAR GASTOS CORRESPONDIENTES AL CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA, ARCHIVO, ACTIVIDADES CULTURALES, PROGRAMACIÓN DE NAVIDAD Y DIVERSOS PATROCINIOS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Ilma. Sra. 1ª Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 03/10/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2023, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 624.690,66 € para financiar gastos correspondientes al Consorcio Orquesta de Córdoba, Archivo, Actividades Culturales, programación de Navidad y diversos patrocinios.-

Por la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo se informa "in voce" que con posterioridad a la propuesta anteriormente reseñada hay actividades que ya se han celebrado o por el contrario no serán objeto de patrocinio, por lo que procede a entregar en este momento al Secretario las siguientes enmiendas a la Propuesta inicialmente presentada, para su transcripción literal al acta y que son del siguiente tenor:

- 1) IMPORTE DEL SUPLEMENTO INICIALMENTE PLANTEADO POR IMPORTE DE 624.690,66 EUROS

De las distintas partidas que se suplementan, la modificación y justificación de la partida de Presidencia para gastos de difusión y patrocinios tiene la siguiente justificación e importe:

\* Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIOS 460.300,00 euros

Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD ; Festival Internacional de Piano Guadalquivir; Patrocinio España Suiza selección -Femenina de Fútbol; Encuentro Solidario y Gran Desfile Star Wars Training Day XIII Córdoba 2023; La Champions de las Bandas, Feria Aire Libre Expo).

Hay varias actividades que ya han tenido lugar (las dos primeras que se indican a continuación) y otra actividad que no será objeto de patrocinio, en concreto:

- La Federación Española de Fútbol, para la celebración del partido España-Suiza de la Selección Española de Fútbol Femenina. 60.000,00 euros
  - La Asociación 501 ST Spanish Garrison, para la promoción de la ciudad de Córdoba mediante la financiación del evento “Encuentro Solidario y gran desfile “STRAT WARS”-Training day XIII Córdoba 2023”: 30.000 euros
  - Mundo Management S.A., para actuación conjunta de varias bandas de música cofrade de Andalucía. 30.000 euros
- IMPORTE TOTAL: 120.000 EUROS

Por lo tanto, el importe total del suplemento descende en dicha cantidad, quedando como sigue:

- Importe inicial suplemento: 624.690,66 euros
- Disminución: 120.000,00 euros
- Importe final suplemento: 504.690,66 euros

Partida de gastos Z A10 9121 22602 0 PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIOS

- Importe inicial que se suplementaba: 460.300,00 euros.
- Disminución: 120.000,00 euros
- Importe final que se suplementa: 340.300,00 euros.
- Justificación: Celebración de diversos patrocinios, entre ellos: Unión Futbolística Cordobesa SAD ; Festival Internacional de Piano Guadalquivir, Feria Aire Libre Expo.

En relación con el origen de los fondos del suplemento, son necesarias bajas por anulación por un importe inferior en la cantidad de 120.000,00 respecto a las inicialmente planteadas. En concreto:

Z H05 9321 22706 0 OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS

- Importe inicial de créditos que se dan de baja: 125.000,00 euros.
- Importe de créditos que se dan de baja tras la modificación planteada: 5.000,00 euros.

## 2) RESUMEN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS			
PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE INICIAL	IMPORTE FINAL
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00	20.000,00

Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTORICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCION. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIOS	460.300,00	340.300,00
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO	624.690,66	504.690,66
	Importe inicial suplemento	624.690,66	
	Disminución	120.000	
	Importe final suplemento	504.690,66	
B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)			
PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA INICIAL	BAJA FINAL
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICIA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	125.000,00	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	624.690,66	504.690,66

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 12 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (3) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 504.690,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

A) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN SUPLEMENTADOS SUS CRÉDITOS		
PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	IMPORTE
Z B41 3340 46700 0	TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	99.390,66
Z C45 3322 22799 0	ARCHIVO OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
Z C50 3360 22609 0	CENTRO HISTORICO. ACTIVIDADES CULTURALES	15.000,00
Z C20 3382 22799 0	PROMOCION. TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	30.000,00
Z A10 9121 22602 0	PRESIDENCIA GASTOS DE DIFUSION Y PATROCINIOS	340.300,00
	IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO	504.690,66
B) PARTIDAS DE GASTOS QUE VEN DISMINUIDOS SUS CRÉDITOS (BAJAS POR ANULACIÓN)		
PARTIDA	PRESUPUESTO GASTOS	BAJA
Z C41 3340 22609 0	CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	149.390,66
Z A01 1320 22799 0	POLICIA LOCAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR...	120.000,00
Z E63 4310 22602 0	COMERCIO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	52.000,00
Z H40 9201 22799 0	CPD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS...	52.000,00
Z H00 9311 22760 0	HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	126.300,00
Z H05 9321 22706 0	OGT. GEST. TRIBUT. EST. Y TRABAJO TCOS	5.000,00
	IMPORTE TOTAL	504.690,66

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 325/23.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.- 3. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. 1ª TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO DE 03/10/23, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 21.000,00 € AL OBJETO DE PODER ATENDER, EN TIEMPO Y FORMA EL PAGO DE DETERMINADAS SANCIONES IMPUESTAS A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como la Proposición de la Ilma. Sra. 1ª Teniente de Alcalde delegada de Hacienda, Economía y Empleo de 03/10/23, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del presupuesto del año 2023, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 21.000,00 € al objeto de poder atender, en tiempo y forma el pago de determinadas sanciones impuestas a la Corporación Municipal por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 17 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (15) y VOX (2) y 10 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y Hacemos Córdoba (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2023 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 21.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

**EMPLEOS:**

N	APLICACIÓ	DENOMINACIÓN	IMPORTE
22699 0	Z H00 9200	HACIENDA. GASTOS DIVERSOS Y SANCIONES	21.000,00 €
		TOTAL	21.000,00 €

**RECURSOS:**

N	APLICACIÓ	DENOMINACIÓN	IMPORTE
22403 0	Z H25 9330	GESTIÓN. PATRIMONIO. RESPONSABIL PATRIMONIAL	21.000,00 €
		TOTAL	21.000,00 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintidós minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-